



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4256404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255488

228/03

RESOLUCION -CD- N°

SALTA, 31 JUL 2003  
Expediente N° SO-19.024/02

VISTO:

La Resolución N° 079/02 de la Sede Regional Orán, mediante la cual se establece que en toda documentación que figure el nombre del alumno de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, Crisol Tolaba, deberá salvarse con el de Crisólogo Tolaba, D.N.I. N° 25.783.557 de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán, corresponde convalidar las presentes actuaciones.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, aconseja convalidar la mencionada resolución.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Extraordinaria N° 05/03 del 24/06/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Convalidar la Resolución N° 079/02 de la Sede Regional Orán del 26 de junio de 2.003.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



DR. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud